

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 6.135/2013

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, aprobó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandan-

tes de Vivienda Protegida.

Se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de que no se presenten reclamaciones, en cumplimiento del artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Añora a 8 de julio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.